

Quito, 4 de noviembre del 2013

Señora
Eleana Dalila Vargas Guerra
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MINGA S.A.**, en sesión celebrada el día 4 de noviembre del 2013, decidió designarla a usted como **PRESIDENTE** de la misma, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La compañía MINGA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 22 de septiembre de 1977, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, el 08 de Diciembre de 1977. Mediante escritura pública de 20 de Septiembre de 2001, celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Minga S.A. realizó la modificación del objeto social y la reforma de estatuto social la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi. Provincia de Sucumbíos el 17 de Agosto del 2001.

El presente nombramiento reemplaza al emitido el día 10 de enero del 2012, inscrito el 24 de enero del 2012 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, bajo el número 232, Folio 01, Tomo 3ro.

Atentamente,

Élsa Naranjo
Secretaria Ad-Hoc

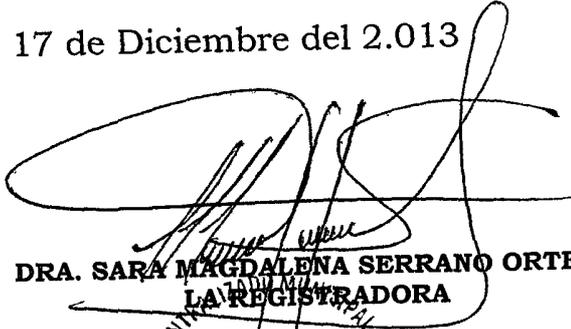
ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MINGA S.A.** Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito, 04 de noviembre de 2013.

Eleana Dalila Vargas Guerra
C.C. 1707742662
PRESIDENTE

MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINI
T R O
A
D A D

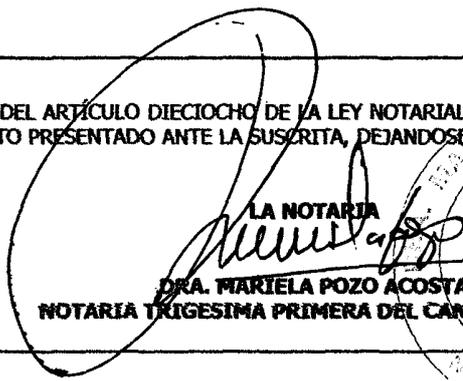
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 387, Folio No. 79, Tomo Tercero del diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**; de la Compañía **MINGA S.A.**, A la Sra. VARGAS GUERRA ELEANA DALILA. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 17 de Diciembre del 2.013


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA


REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

E ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA, DEJANDOSE UNA COPIA EN EL PROTOCOLO.- QUITO A 07 DE ENERO EL 2014- SMP


LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

